República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2018-00391-00
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N°:	699V (517) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el abono efectuado por la parte demandada, por el siguiente monto:

- $300.000.000 el día 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9f6cb44caa95fb880bffca7eb28778023ce52e0f6ef2e37d6c59adbc85ff416
Documento generado en 23/03/2021 11:05:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica